

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

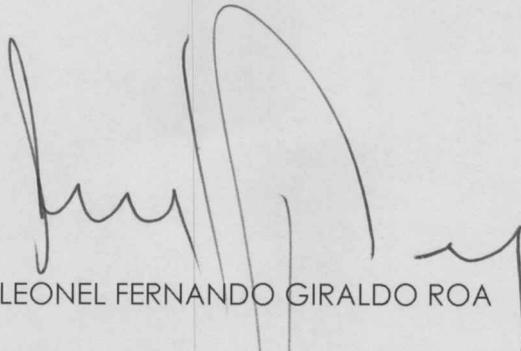
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda.
Radicado: 73001402301220160024500.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LUBIN RODRIGUEZ CALDERON.

Conforme a lo peticionado en escrito del 13 de diciembre de 2021, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, como apoderado judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 005 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ